



Agosto 9, 2013

Folio No: 45/ 2012-2013

Asunto: Cumplimiento de la Norma de Educación Profesional Continua para la Certificación por Disciplinas por el año de 2013

***A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y
A LA MEMBRECÍA DEL IMCP***

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Legislación, presidida por el C.P.C. Javier Flores Durón y Pontones, informa que se aprobó el que los puntos de educación profesional continua obtenidos con motivo de la extensión del plazo hasta el 31 de marzo de 2013 que se informó en el Folio 02/2012-13 del 9 de noviembre del 2012, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 2.01 apartado III referente al cumplimiento para refrendar la certificación profesional por disciplinas de la NEPC del año de 2012 puedan ser utilizados nuevamente para cumplir con lo establecido en el citado artículo durante el año de 2013.

Reciban un cordial saludo.

****El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP***



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

C. P. C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente

c. c. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013